MUNICIPALIDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. 0544 275 – 192

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la ciudad de José Leandro Oviedo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de Junio del año dos mil doce, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de José Leandro Oviedo, los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 PARA LA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA", integrado por las siguientes personas:

1) Cristian Fabián Bassi 2) Maria Gill Verdum Ruiz Díaz, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación para la "PROVISION DE UTILES DE OFICINA", mediante Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012, de conformidad al Art. 11 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03. La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa, y de conformidad al Art. 16 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 4 (CUATRO) oferente en total, siendo el mismo el siguiente:

1) OLISERVICE S.R.L 2) ISIDRO BENITEZ 3) JULIO FERREIRA 4) MARIA ELENA FERNANDEZ

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60, y Art. 61 primera parte, del Decreto 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.-

1) La Garantía de mantenimiento de Oferta este debidamente extendida;
2) El formulario de Oferta este debidamente completado y preparado
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados.
3) Los documentos hayan sido debidamente firmados
5) La Oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.
6) Los documentos de la Oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación, al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, nota que no todas las ofertas presentadas cumple con las documentaciones exigidas en el pliegos de bases y condiciones y se ha verificado que reúnen plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial La Firma: OLISERVICE S.R.L no así las demás empresas:

PLANILLA DE VERIFICACION DOCUMENTAL

Monto	Empresa	Observaciones
10.260.602	ISIDRO BENITEZ	Los documentos del oferente no se encuentran membretadas. El oferente por una declaración jurada simple declara haber leído las especificaciones técnicas del llamado pero en dicho documento no expresa de aceptar las condiciones y especificaciones del mismo. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso j). No presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta del 5% del total ofertado. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso k). Mala elaboración del presupuesto del anexo 2; errores de cálculos en los precios totales ítems: 5,6,9,10,11,14,16,17,20,23,25,28,29,30,32,33. Cumplimiento tributario vencido. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso l). <u>CONCLUSION:</u> La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Monto	**Empresa**	**Observaciones**
12.071.297	JULIO FERREIRA	Mala elaboración del presupuesto del anexo 2; errores de cálculos en los precios totales ítems: 6,9,16,17,20,29,30,32,33. Los documentos del oferente no se encuentran membretadas. No presenta IVA No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso e). No presenta constancia de RUC No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso d). No presenta RENTA No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso e). No presenta patente comercial. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso f). No presenta declaración jurada art. 40. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso i). No presenta declaración jurada de aceptar las condiciones del PBC. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso j). No presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta del 5% del total ofertado. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso k). No presenta declaración jurada que si los materiales solicitados no reúnen las condiciones técnicas y de calidad serán reemplazados en un plazo no mayor de 2 días. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso m). **<u>CONCLUSION:</u>** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Monto	Empresa	Observaciones
13.795.768	MARIA ELENA FERNANDEZ	Los documentos del oferente no se encuentran firmados por la firma ni presenta membrete. No presenta declaración jurada de aceptar las condiciones del PBC. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso j). No presenta declaración jurada de mantenimiento de oferta del 5% del total ofertado. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso k). No presenta declaración jurada que si los materiales solicitados no reúnen las condiciones técnicas y de calidad serán reemplazados en un plazo no mayor de 2 días. No cumple con los requerimientos del PBC en instrucciones al oferente punto 11 inciso m). Mala elaboración del presupuesto del anexo 2; errores de cálculos en los precios totales ítems: 5,6,9,16,17,20,29,30,33.- SISTEMA DE INFORMACION DE PROVEEDORES DEL ESTADO (SIPE) del oferente MARIA ELENA FERNANDEZ con RUC.: 3837219-5 no se encuentra registrado en el Portal de Contrataciones como constancia Nº. 1195691. El oferente ha presentado un documento adulterado y falso.- **CONCLUSION:** La oferta no cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Monto	Empresa	Observaciones
19.783.000	OLISERVICE S.R.L	El oferente ha presentado todos los documentos exigidos en el PBC. **OBSERVACION:** la empresa de Isidro Benítez ha observado en el momento de la apertura de sobres que la firma: Oliservice ha presentado Renta del SIPE vencido en cambio esta firma anexa con su oferta el formulario 101 de impuesto a la renta impreso. Actualizado correspondiente al año 2011. **CONCLUSION:** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C.-

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación, en este caso fue seleccionada la firma "OLISERVICE S.R.L" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "OLISERVICE S.R.L", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2012 PARA LA "PROVISION DE UTILES DE OFICINA".----------

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa "OLISERVICE S.R.L". es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al

Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:

Inciso c: Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de "PROVISION DE UTILES DE OFICINA" a la oferta presentada por la empresa "OLISERVICE S.R.L", cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 19.783.000 (Guaraníes: diez y nueve millones setecientos ochenta y tres mil), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 10:30 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

F. Bossi

MARIA GILL VERDUM RUIZ DIAZ
Responsable de la U.O.C.